



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 27 de diciembre pasado el intendente municipal de El Bolsón, Bruno Pogliano, mostró a través de sus redes sociales el ataque vandálico producido en la Plaza de la Virgen de dicha localidad, durante el cual fue derribada y dañada una imagen de la Virgen María, devoción cara al sentir de las comunidades católicas.

Dicho ataque debe ser interpretado como mucho más que un simple daño a un espacio público. Dado el carácter sagrado que reviste la Virgen María para muchos de los argentinos, claramente estamos frente a un crimen de intolerancia y odio con motivos religiosos.

Lamentablemente, no es la primera vez que en la zona se profanan imágenes o edificios vinculados a la fe cristiana. Sin embargo, por un sesgo interpretativo impuesto por minorías ruidosas e intransigentes, muchas veces cuesta visualizar este tipo de ataques en toda su dimensión.

Hay que decirlo claramente: los ataques contra las creencias de las mayorías también son actos de fanatismo, discriminación y odio. Acciones que de ninguna manera podemos permitir en el marco de una sociedad plural y diversa, en la cual absolutamente todos merecemos el mismo respeto.

Hace tiempo que la convivencia comunitaria se encuentra bajo tensión, en particular en la zona cordillerana, a partir del accionar de grupos que ejercen diversos grados de violencia física y simbólica. De esta manera, la historia de una región que acogió armónicamente a personas de buena voluntad de diversos orígenes empieza a torcerse, a fragmentarse y a teñirse de un espíritu de inflexibilidad extrema que atenta contra la buena comunión de sus habitantes.

Tal vez esta división de la sociedad sea impulsada y funcional a ciertos intereses. Es un tema que excede al propósito de este proyecto pero que debería debatirse en profundidad.

Lo que sí es oportuno y resulta facultad de esta Legislatura, es marcar con claridad los límites de lo que debe ser la vida en sociedad dentro de las leyes.

De esta manera, corresponde rechazar todo acto que atente contra la paz y que vulnere derechos consagrados por la Constitución Nacional como lo es la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

libertad de culto, preservando la convivencia social, y en especial religiosa, que siempre caracterizó a la sociedad argentina en general y a la de nuestra comunidad andina en particular; por lo que, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto

Por ello:

Autores: Juan Martín y Adriana Del Agua.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a la profanación de la imagen de la Virgen María situada en la Plaza de la Virgen de la ciudad de El Bolsón, ocurrida durante los últimos días del mes de diciembre del año aún en curso.

Artículo 2°.- De forma.